



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: BECAS CFJ

Visto: el Expediente electrónico EX-2024-30411-TSJ-CFJ y,

Considerando:

En estas actuaciones se documenta el pedido de la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, Dra. Silvia Nonna a fin de efectivizar el pago del reintegro por Becas de posgrado y actividades de capacitación, autorizada por las Disposiciones DI-2024-28-TSJ-CFJ, DI-2024-99-TSJ-CFJ y DI-2024-111-TSJ-CFJ, a los becarios Lorena Soledad Alcón, Antonella Biglieri, Laura Bonhte, Verónica Ferreiro, y Eduardo Matías Tanus, según el detalle obrante en el memorando y la documentación agregada al expediente citado en el VISTO.

La Dirección de Contaduría realizó el registro presupuestario y contable de los gastos y confeccionó la Orden de Pago n°570/2024, obrante en el DOCFI-2024-30861-TSJ-DGA, la que fue suscripta por todas las direcciones intervinientes.

La Dirección de Tesorería preparó los libramientos para cancelar las obligaciones.

La Dirección General de Administración Adjunta informó lo actuado y solicita la aprobación del pago.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Dar trámite a la liquidación de gastos efectuada por la Dirección de Contaduría y efectivizar el pago a favor de Lorena Soledad Alcón, DNI 32.324.327, por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$117.952.-), en concepto de apoyo económico por Becas

de posgrado y actividades de capacitación, conforme con lo dispuesto por la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial por Disposición DI-2024-28-TSJ-CFJ y DI-2024-111-TSJ-CFJ, en todo de acuerdo con la Orden de Pago n° 570/2024.

2. Dar trámite a la liquidación de gastos efectuada por la Dirección de 3. Contaduría y efectivizar el pago a favor de Antonella Biglieri, DNI 36.982.443, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$378.000.-), en concepto de apoyo económico por Becas de posgrado y actividades de capacitación, conforme con lo dispuesto por la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial por Disposición DI-2024-99-TSJ-CFJ y DI-2024-111-TSJ-CFJ, en todo de acuerdo con la Orden de Pago n° 570/2024.

3. Dar trámite a la liquidación de gastos efectuada por la Dirección de Contaduría y efectivizar el pago a favor de Laura Bonhote, DNI 33.509.100, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$336.960.-), en concepto de apoyo económico por Becas de posgrado y actividades de capacitación, conforme con lo dispuesto por la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial por Disposición DI-2024-28-TSJ-CFJ y DI-2024-111-TSJ-CFJ, en todo de acuerdo con la Orden de Pago n° 570/2024.

4. Dar trámite a la liquidación de gastos efectuada por la Dirección de Contaduría y efectivizar el pago a favor de Verónica Ferreiro, DNI 28.950.014, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$291.600.-), en concepto de apoyo económico por Becas de posgrado y actividades de capacitación, conforme con lo dispuesto por la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial por Disposición DI-2024-28-TSJ-CFJ y DI-2024-111-TSJ-CFJ, en todo de acuerdo con la Orden de Pago n° 570/2024.

5. Dar trámite a la liquidación de gastos efectuada por la Dirección de Contaduría y efectivizar el pago a favor de Eduardo Matías Tanus, DNI 33.862.845, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$441.318,55), en concepto de apoyo económico por Becas de posgrado y actividades de capacitación, conforme con lo dispuesto por la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial por Disposición DI-2024-28-TSJ-CFJ y DI-2024-111-TSJ-CFJ, en todo de acuerdo con la Orden de Pago n° 570/2024.

6. Imputar el gasto conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

7. Para su conocimiento y demás efectos, pase a las Direcciones de Tesorería y Contaduría.